1er sindicato en Correos

TÚ SINDICATO FUERZA

CONSOLIDACIÓN 4.005 PUESTOS

PUBLICACIÓN DE LOS MÉRITOS

PLAZO DE RECLAMACIÓN DEL 11 AL 18 DE MAYO (INCLUSIVE)

La empresa**, a través del Órgano de Selección,** impuso el 8 de mayo el número de preguntas acertadas necesarias para superar el proceso de Consolidación 2017/2018 (4.005 plazas) en 67 para ATC y 63 para Reparto y Agente**, corte con el que ninguna de las Organizaciones Sindicales presentes en el Órgano de Selección estuvo de acuerdo**, puesto que el que se había votado el día anterior fue otro (70/66). En tanto se analizan las consecuencias legales que puede conllevar este corte (de tipo penal contra los directivos de la empresa), los trámites siguen sobre la base del corte aprobado oficialmente por el Órgano de Selección (67 y 63, respectivamente). **TOCA, por tanto, COMPROBAR LOS MÉRITOS, VERIFICAR QUE SON CORRECTOS Y HALLAR LA PUNTUACIÓN FINAL DE LOS CANDIDATOS/AS.**

LOS MÉRITOS PUBLICADOS SON LOS DE LOS CANDIDATOS/AS CON CORTE DE:

- **63 ACIERTOS PARA LOS PUESTOS DE REPARTO Y AGENTE**
- **67 ACIERTOS PARA EL PUESTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

- **La puntuación mínima de 15 puntos** en la fase selectiva **se ha alcanzado habiendo contestado correctamente 63 preguntas en los cuestionarios realizados para la prueba de Reparto y Agente y 67 preguntas en los cuestionarios de Atención al cliente.**

- **Hay que tener en cuenta que a la puntuación del examen, se le debe sumar la puntuación obtenida en la fase de méritos**.

- También, **puedes reclamar desde el 11 hasta el 18 de mayo (incluido) LA NOTA DE CORTE SI NO ESTÁS DE ACUERDO,** puesto que **se ha publicado las notas de corte de todos los candidatos/as presentados al proceso.**

PUBLICACIÓN DE LOS MÉRITOS:

- **¿DÓNDE PUEDES CONSULTAR LOS MÉRITOS?**
  SOLO LOS PODRÁS COMPROBAR EN LA PÁGINA WEB DE CORREOS (https://www.correos.com/)**.** En el **siguiente enlace:** https://www.correos.com/personas-y-talento/#convocatorias-publicas.

- **PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN**
  En el caso de no estar de acuerdo con alguno/s de los datos aparecidos en la pantalla, **tendrás de plazo desde el 11 hasta el 18 de mayo** (incluido) **para presentar alegaciones/subsanaciones.**

- **COMPROBACIÓN DE DATOS Y MÉRITOS**
  Deberás comprobar que figuras en la información de los méritos y que los datos están reflejados correctamente. Por ello, deberás tener en cuenta que los tiempos trabajados grabados por la empresa son los que constan como relación laboral en Correos.

- **¿CÓMO DEBES PRESENTAR TU RECLAMACIÓN? ONLINE**
  Accede a la **web de Correos** Accede a la solicitud. En esta pantalla, pulsa el botón **"Presentar alegaciones",** aparecerá un desplegable y selecciona el/los motivo/s que quieres reclamar. Una vez hecho esto, guarda los cambios. Además, debes adjuntar la documentación escaneada que estimes conveniente para justificar tu reclamación. Es importante que te asegures de que al guardar los cambios, te aparezca el mensaje de "Alegaciones guardadas".

LA MANERA MÁS SEGURA Y FIABLE, ES PONERTE EN CONTACTO CON CCOO, TU SINDICATO

CCOO TE AYUDARÁ A CALCULAR LA PUNTUACIÓN QUE TE CORRESPONDE EN EL APARTADO DE MÉRITOS, COMPROBARÁN QUE ESTÁN BIEN RESEÑADOS EN LOS MÉRITOS PUBLICADOS Y en caso de no estar bien, TE AYUDARÁN A TRAMITAR LA RECLAMACIÓN. Además, en base al número de preguntas acertadas, TE CALCULARÁN LA PUNTUACIÓN FINAL. Llama a tu sección sindical provincial o pregunta a tu delegado/a.

DEBES TENER EN CUENTA

Correos podrá solicitar la comprobación de los méritos y requisitos de los candidatos/as -titulaciones, permisos de conducir, etc…- **y en el caso de que no estés en posesión ellos o no cumplas los requisitos exigidos decaerás del proceso de selección, no pudiendo formalizar un contrato fijo.**

¿QUÉ MÉRITOS SON PUNTUABLES?

Las bases de la convocatoria establecían la valoración de los méritos según el siguiente baremo:

MÉRITOS			PUNTUACIÓN	
VALORACIÓN EXPERIENCIA **Computarán los últimos 7 años**		**ANTIGÜEDAD TOTAL** en Correos, en cualquier puesto	0,04 por cada mes completo Máximo 2,88 puntos	
		DESEMPEÑO del mismo puesto solicitado en la misma provincia	0,075 por cada mes completo Máximo 3 puntos	
PERTENENCIA A LAS NUEVAS BOLSAS DE EMPLEO **Convocatoria 23/10/2017**		Por pertenecer a la bolsa del mismo puesto y provincia solicitado, **según el total de puntos que se tengan en dicha bolsa.**	entre 0 y 5	1,50 puntos
			mayor de 5 y hasta 15	2,50 puntos
			mayor de 15 y hasta 30	4,12 puntos
CURSOS DE FORMACIÓN (Máximo 8 puntos)	**Comunes**	**Portfolio de Productos Paquetería**	1,60 puntos/cada uno	
		Excel básico personal operativo	1,50 puntos	
		El Cliente y la cadena de valor Digitalización III	1,10 puntos/cada uno	
	Específicos	**SGIE y PDA (para reparto y agente)**	1,10 puntos	
		Técnicas de Venta I (para ATC)		
PERMISOS DE CONDUCIR **(Solo para Reparto 1)**		Se valorará la posesión de permisos. No acumulables (máx. 3 puntos).	**A1** (moto)*	3 puntos
			B (coche)*	1 punto
TITULACIONES (Solo para ATC) En caso de puntuar por la superior no se puntuaría la de grado medio		**Titulaciones Universitarias todas.** **Formación Profesional superior* determinadas familias.**	3 puntos	
		Formación Profesional grado medio* determinadas familias	1,50 puntos	

**Las familias son "Administración y Gestión", "Comercial y Marketing" e "Informática y Comunicaciones".*

Los méritos que se valoran son los acreditados hasta el 31 de julio de 2019. La puntuación máxima de los méritos para los puestos de Reparto a pie y Agente es de 18 y para los puestos de Reparto motorizado y Atención al cliente de 21 puntos.

En caso de no obtener una vacante en este proceso selectivo, no te desanimes, **tienes una nueva oportunidad este año con la convocatoria de 3.421 plazas correspondientes al ejercicio 2019**, **cuyo examen**, según la empresa, **será en otoño de este año. Acude a CCOO, ESCUELA DE FORMACIÓN CCOO-CORREOS te ayudará facilitándote los mejores materiales y la mejor preparación.**

PENDIENTE DE ANALIZAR LAS IMPLICACIONES LEGALES DE LAS INGERENCIAS DE LOS DIRECTIVOS EN EL ÓRGANO DE SELECCIÓN, SI HAS SUPERADO EL CORTE OFICIAL (67/63), CCOO TE AYUDA EN LOS TRÁMITES DE RECLAMCIÓN Y SIGUIENTES

11 de mayo de 2020